

FORMATO N° 22								
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:								
COMPARACION DE PRECIOS DE BIENES								
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)								
1	NÚMERO DE ACTA			742-2024-OASA/OEC				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Puno a los 13 días del mes de diciembre del 2024, siendo las 14:30 horas, en los Ambientes de la oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, se constituyeron el Responsable del ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de COMPARACION DE PRECIOS N° 98-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1 , cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE ROCA VOLCANICA DE 20" A 30" SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 675) POMATA - YOROHOCO, MULTIDISTRITAL - CHUCUITO - PUNO"							
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El miembro del OEC Encargado de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección							
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	SOL B. CALATAYUD MAMANI			Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la Verificación, evaluación y naturaleza de los bienes material del presente procedimiento COMPARACION DE PRECIOS N° 098-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1 , la cotización de menor precio es el ganador de la buena pro según lo dispone el Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado en el Artículo 99 numeral 99.1 Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del Artículo 98, el Organismo Encargado de las Contrataciones solicita y obtiene de forma física o electrónica un mínimo de (3) tres cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotizaciones las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado, la entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP, el otorgamiento de la buena pro según el literal 99.2 del Artículo 99 lo realiza el ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de la buena pro.							
	DETALLE DE LAS PROPUESTAS OBTENIDAS PARA LA COMPARACION DE PRECIOS conforme a las solicitudes emitidas a los proveedores las cuales realizaron las cotizaciones correspondientes son las siguientes							
5	N	RUC	Nombre o razon social del participante	Declaraciones juradas	RNP	Monto de la Oferta	Plazo de entrega	Condicion
	1	10012000494	ORTIZ DEL CARPIO RENATO OSWALDO	SI	VIGENTE	S/ 75,000.00	05 DIAS	ADMITIDA
	2	20609770903	COORPORACIONES ALGUR E.I.R.L.	SI	VIGENTE	S/ 82,500.00	05 DIAS	ADMITIDA
	3	20600498771	FAQUISVA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	VIGENTE	S/ 90,000.00	05 DIAS	ADMITIDA
6	POSTOR CON LA OFERTA DE MENOR PRECIO según indica el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se selecciona al postor que ofrece el menor precio según cotizaciones							
	N°	RUC	Nombre o razon social del participante	Monto Ofertado	plazo de entrega			
	1	10012000494	ORTIZ DEL CARPIO RENATO OSWALDO	S/ 75,000.00	05 días			
7	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la Oferta ganadora el comité de selección y/o el Organismo Encargado de las Contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".							
8	ACUERDO ADOPTADO El Organismo Encargado de las Contrataciones, da por aprobada los resultados de la verificación, evaluación e informe sustentatorio para la Comparación de Precios por lo tanto otorga la BUENA PRO a la empresa ORTIZ DEL CARPIO RENATO OSWALDO con RUC:10012000494 por el monto total de S/75,000.00 (setenta cinco mil con 00/100 soles)							
9	 SOL B. CALATAYUD MAMANI NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							